Durante diciembre del 2011 se publicaron tres artículos, a modo de debate, sobre Republicanismo y política argentina en el diario Clarín. En el primer artículo, Rosler argumenta que el kirchnerismo, y sobre todo su propensión al conflicto como mecanismo de construcción política, no es ajeno al pensamiento republicano, por el contario sería central en una vertiente del mismo que el denomina "discurso republicano genuino". En el segundo artículo, Gargarella, respondiendo al artículo de Rosler, argumenta que por su carácter antipresidencialista y su preocupación sistemática combatir las desigualdades económicas/materiales, el republicanismo "se parece muy poco" al kirchnerismo. Por último, Lo Vuolo rescata la idea republicana de libertad como "ausencia de dominación" para argumentar como los distintos mecanismos de interferencia arbitraria en la distribución de beneficios producto de las políticas públicas generan una forma de "organizar la sociedad", persistente en la Argentina, opuesta a la tradición republicana.

Los artículos son transcriptos a continuación.

Las ideas republicanas son progresistas

Clarín, 03/12/11

Por Andrés Rosler, Doctor en Derecho (Oxford), profesor de Filosofia del Derecho (UBA, CONICET)

Solemos creer que entre el kirchnerismo y el republicanismo hay un abismo.

El kirchnerismo es entendido como un discurso nacional y popular progresista preocupado por la justicia social, y se distingue por el énfasis puesto en el conflicto como parte constitutiva de la política. Se suele pensar que el republicanismo es una ideología conservadora con miedo congénito al conflicto y que sólo se interesa por los derechos individuales y el fortalecimiento de las instituciones del Estado para que sirvan de contrapeso al Poder Ejecutivo.

Esta caracterización del republicanismo sólo corresponde a una de sus variedades: la liberal-conservadora a partir de comienzos del siglo XIX. El republicanismo de pura cepa, en efecto, no está tan interesado en la protección de los derechos individuales sino en la protección de los ciudadanos frente a

cualquier clase de dominación, sea de naturaleza política por parte del gobierno o, por extensión, de naturaleza económico-social por parte del mercado o de la sociedad civil. De ahí que el republicanismo tenga claras connotaciones progresistas.

La otra cara de la preocupación republicana por la dominación es que los ciudadanos deben participar en la toma de decisiones políticas, lo cual a su vez explica el celo republicano por la virtud cívica. Cuando esta última decrece, deja lugar a la corrupción de los gobernantes y de los gobernados, el mayor flagelo posible para un republicano. Ahora bien, el interés por combatir la dominación y fomentar la virtud cívica no implica que al republicanismo la nación o el pueblo le resulten indiferentes.

Por ejemplo, un pensador republicano paradigmático como Maquiavelo no sólo defendió la unificación de Italia sino que además tomó partido en favor del pueblo en contra de los nobles o "grandes" a quienes les atribuía precisamente el deseo de dominar al pueblo. Es Maquiavelo quien en el primer Libro de sus Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio señala que "todas las leyes que se hacen en pro de la libertad nacen de la desunión" entre los poderosos y el pueblo. Según Maquiavelo, "los que condenan los tumultos entre los nobles y la plebe atacan lo que fue la causa principal de la libertad de Roma, se fijan más en los ruidos y gritos que nacían de esos tumultos que en los buenos efectos que produjeron".

La defensa de la nación y/o del pueblo y de la reivindicación del conflicto político, entonces, no sólo es compatible con una república bien ordenada sino antes bien podría ser la condición de posibilidad de la misma. En las palabras de Maquiavelo, si alguno cree que los medios para instaurar un régimen republicano "fueron extraordinarios y casi feroces, pues se ve al pueblo unido gritar contra el Senado, al Senado contra el pueblo, correr tumultuosamente por las calles, saquear las tiendas, marcharse toda la plebe de Roma, cosas estas que espantan, más que otra cosa, al que las lee, le respondo que toda ciudad debe arbitrar vías por donde el pueblo pueda desfogar su ambición, sobre todo las ciudades que quieran valerse del pueblo en los asuntos importantes". No hay razones para creer que el republicanismo está por naturaleza en las antípodas del progresismo nacional y popular.

Es muy probable que el problema no sea el republicanismo en sí, sino su versión vernácula electoral, que se empecina en negar las aspiraciones emancipadoras del republicanismo.

Al discurso republicano genuino le interesa combatir la dominación política, económica y social antes que la defensa del status quo. Es hora de repensar la relación del republicanismo con nociones como nación, pueblo y progresismo.

Un modelo ajeno al republicanismo

Clarín, 20/12/11

Por Roberto Gargarella, Doctor en Derecho (UBA) y Doctor en Jurisprudencia (Universidad de Chicago). Profesor de Derecho Constitucional (UBA, UTDT).

El kirchnerismo ejercita el poder en base a un estilo alejado de la ideología defensora del autogobierno colectivo y enemiga del presidencialismo. Y promueve, más que políticas igualitarias en lo material, estrategias que apuestan al "derrame".

En una nota aparecida en esta sección el 3 de diciembre, el colega Andrés Rosler hizo una importante reivindicación de l pensamiento republicano. Su defensa del republicanismo resulta especialmente interesante frente a quienes asumen que "entre el kirchnerismo y el republicanismo hay un abismo." De modo más específico, su artículo le habla a aquellos que identifican al kirchnerismo con un "discurso nacional y popular progresista preocupado por la justicia social", y a ellos les dice que no hay razón para identificar al republicanismo con "una ideología conservadora con miedo congénito al conflicto" y sólo interesada por los derechos individuales y el equilibrio de poderes.

Sin embargo, del escrito de Rosler se deduce a la vez que el republicanismo tiene mucho que ver con el kirchnerismo, ya que ambas posturas aparecerían pivoteando en el área del "progresismo nacional y popular". Y ello plantea al menos dos problemas relevantes. Primero, de ese modo se da por supuesto -sin argumentar al respecto- cuál es la ideología del kirchnerismo; y segundo, así también se termina por acercar a dos formas de pensar y actuar la política -el kirchnerismo y el republicanismo- que en realidad no se parecen demasiado . En

lo que sigue, no voy a ocuparme del primer punto (aunque disputo lo que Rosler asume), sino del segundo (que creo que puede analizarse con independencia de aquél), para señalar por qué el republicanismo merece ser sobre todo distinguido, antes que asimilado, al kirchnerismo.

Para comenzar: si adoptamos una versión no trivial del republicanismo, en América latina, nos encontramos con que una mayoría de autores y figuras políticas asociadas a dicha ideología en los momentos fundacionales del pensamiento regional dieron forma a una ideología defensora del autogobierno y, por tanto, enemiga del presidencialismo -una ideología directamente antipresidencialista. Ellos escribieron, militaron y llegaron a sufrir el exilio o la persecución por sus críticas irreductibles contra los poderes concentrados, a los que veían como fuente decisiva de los males políticos que padecía América latina (pienso, por ejemplo, en los chilenos Francisco Bilbao y Santiago Arcos, el colombiano Manuel Murillo Toro, el ecuatoriano Juan Montalvo, el peruano Francisco de Paula González Vigil y los mexicanos Ponciano Arriaga y Melchor Ocampo, entre tantos otros).

Si tomamos como definitorio del republicanismo ese radical antipresidencialismo de nuestros antepasados, entonces debemos señalar que el kirchnerismo -cualesquiera sean sus demás rasgos definitorios- se parece muy poco al republicanismo -y, en particular, agregaría, al tipo de republicanismo que primó en América latina desde su momento fundacional. La defensa del autogobierno colectivo y democrático implicaba, para nuestros antepasados, combatir el presidencialismo, a la vez que reclamar un papel más protagónico para "el pueblo" en política (se dijo entonces que "las instituciones son más o menos republicanas de acuerdo con el grado de decisión y control que le asignen al pueblo").

En segundo lugar, el republicanismo latinoamericano trabajó sistemáticamente en contra de las desigualdades económicas/materiales que predominaban en la región. En tal sentido, a través de su prédica, sus escritos y sus acciones, los republicanos latinoamericanos bregaron siempre por políticas económicas de igualdad y nunca por políticas de (lo que hoy llamamos) "derrame". El kirchnerismo, en cambio -cualesquiera sean sus demás rasgos definitorios- en todos estos largos años que lleva en el gobierno (décadas en verdad, que se inician en las gobernaciones en Santa Cruz) ha definido muy claramente su perfil económico, optando inequívocamente por políticas de

“derrame” (“que la economía crezca, y así todos tienen trabajo y ganan más”). A nivel nacional, dichas políticas han servido para mantener niveles de desigualdad como los de los peores años del menemismo.

En definitiva, Rosler hace bien en mostrarnos que el republicanismo no se encuentra alejado de ciertos valores y prácticas políticas como los que el kirchnerismo reivindica para sí. Sin embargo, al mismo tiempo, es importante señalar por qué el republicanismo -en su defensa de la democracia política y la igualdad económica- se encuentra tan alejado de otros valores y prácticas que son muy propios del kirchnerismo.

Republicanismo y políticas sociales en Argentina

Clarín, 30/12/11

Por Rubén M. Lo Vuolo, Economista, director e investigador del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP).

En un reciente artículo aparecido en este diario el 19 de diciembre de 2011, Roberto Gargarella cuestiona la idea que pretende asimilar los ideales y prácticas del republicanismo, con las políticas de los sucesivos gobiernos del matrimonio Kirchner. Dos elementos le parecen fundamentales para sostener este distanciamiento. Uno, el republicanismo es contrario al presidencialismo y a la concentración de poder político que caracterizan a estos gobiernos. Otro, el republicanismo es igualitario y no defiende meras políticas de “derrame” de ciertos beneficios desde el Estado sobre algunos grupos de población. Aquí me gustaría complementar la argumentación de Gargarella, que comparto, ampliando el contenido del segundo de estos elementos y en referencia con las políticas sociales del país.

El principio fundamental del republicanismo en relación con el ideal de igualdad entiende que la organización social debe promover la libertad de las personas entendida como ausencia de dominación. Por ejemplo, para la tradición republicana un esclavo no es libre aún si su amo actúa de forma benevolente porque el amo tiene el poder de interferir arbitrariamente sobre su vida cuando quiera y en la medida que quiera. De aquí el republicanismo defiende toda política que promueva las capacidades para que cada persona pueda actuar libremente y, al cabo, ser lo quiera ser.

Para el ideario republicano los gobiernos deberían aplicar políticas que promuevan la independencia socioeconómica de la ciudadanía, por ejemplo, promoviendo el acceso universal a las condiciones materiales necesarias para existir sin tener que estar pidiendo permiso y autorización a ningún poder arbitrario. ¿Qué es una interferencia arbitraria? Aquella que depende exclusivamente de la voluntad del que interfiere, con independencia de las opiniones, preferencias e intereses de las personas sujetas a tal interferencia. Una interferencia no-arbitraria se verifica cuando existe una igualdad básica entre todas las personas en términos de medios y de poder, de forma tal que la eventual interferencia de unas sobre otras sea consentida por todas en condiciones de no dominación.

En otras palabras, el republicanismo defiende una distribución de medios y derechos iguales en todas aquellas dimensiones que hacen a la existencia autónoma (incluyendo la propiedad). En términos prácticos, esto significa por ejemplo, que nadie debe tener el poder arbitrario de decidir quiénes merecen o no acceder a derechos como la educación, la salud, la cobertura de gastos de manutención y reproducción familiar, un empleo digno, etc. Lo que tiene que hacer el gobierno es establecer mecanismos para que las personas accedan a esos derechos de forma igualitaria, universal y lo más incondicional posible.

Pues bien, las políticas públicas en el país, incluyendo a las creadas durante los gobiernos del matrimonio Kirchner, no siguen estos principios republicanos. El poder político y económico ha profundizado su potestad para decidir quien recibe y quien no recibe servicios sociales, asignaciones familiares o asignación por hijo, subsidios por servicios públicos, beneficios de los programas de empleo, etc. La extensión de beneficios a las personas no se ha hecho consagrando derechos de las mismas sino mediante mecanismos que le otorga al poder político y económico la facultad de decidir quiénes son merecedores o no de acceso a los mismos. Y por lo tanto, de decidir arbitrariamente cuando lo entrega y cuando lo quita.

Esta forma de organizar a la sociedad y las políticas públicas tendrá las virtudes y defectos que cada quien le quiera otorgar. Pero no es republicana, en tanto no busca garantizar que una situación de igualdad de derechos impida que los poderosos puedan interferir arbitrariamente en las capacidades de emancipación de las personas. Por el contrario, lo que se observa es la creación de instituciones y permanentes acciones tendientes a que esa interferencia arbitraria

sea mayor. La organización republicana de la sociedad se corresponde con otros arreglos institucionales, por ejemplo aquellos que permiten el acceso a los derechos sociales de forma igualitaria, universal e incondicional.